MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 30/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE SECADORA DE ROPA, DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio ,03 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa Nº 30/2011, para la Adquisición de Secadora de Ropa** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Llamado a de Contratación Directa Nº 30/2011, realizado en fecha 19 de octubre del corriente con Nº de ID 225.144, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 02 de noviembre del 2011 y fueron admitidas las siguientes firmas**: 1- MASTER.NET, 2- NEAD S.R.L 3- OPTIMUS S.R.L, 4- MC IMPORT 6- DISTRIBUIDORA SUMMER.**----------

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la provisión de Secadora de Ropa, a favor de las firmas

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO
DISTRIBUIORA SUMMER	1	4.434.800.-
Total General		**4.434.800.-**
Son Guaraníes: cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos.----------		

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2º La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital Materno Infantil DIRECCION

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR